

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**Ref. PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCOLOMBIA CONTRA COMERCIAL
UNIVERSO Y LUIS FELIPE DE LA OSSA**

Rad.2013.00073.00

ASUNTO

Revisada la liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado del ejecutante (Fl. 139 a 141 cdno. 1), se advierte que durante el traslado respectivo la parte contraria guardo silencio, así mismo, que se ajusta a las disposiciones legales y actuaciones realizadas en este proceso, por tanto, en armonía con lo previsto en el nral. 3 del art. 446 del C.G.P. a **APRUEBESE** la misma.

Así mismo, en armonía con la petición visible a folio 142 del Cdno. Ppal, se dispone que por Secretaría **OFICIESE** a las entidades bancarias destinatarias de las medidas cautelares decretadas en este proceso, a fin de que informen el resultado de las mismas.

RECONOZCASE personería al abogado JOSE CARLOS DIAZ TURIZO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73209852 y tarjeta profesional No. 195.343, como apoderado de la ejecutante como apoderado de Central de Inversiones S.A., cesionaria del crédito, en los términos y para los efectos del poder visible en el numeral 01.1 del expediente digital.

RINDA secretaría informe de las razones por las que no había ingresado este proceso al despacho. Concédasele el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA**

SAO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 14 diciembre de 2023.
Secretaria, _____.